



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
GOBERNACIÓN PROVINCIA DEL TAMARUGAL

**AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.**

**RESOLUCION EXENTA N° 1224**

**POZO ALMONTE, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.**

**VISTOS:**

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado mediante carta recibida con fecha 22.09.2009 de don **FRANKLIN LUIS LUZA ZAÑARTU, Rector (I) del Santuario de Nuestra Señora del Carmen de La Tirana**, y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- Autorízase a las persona antes individualizada para que en la localidad de la Tirana, Comuna de Pozo Almonte, realice el programa de actividades y horario de celebraciones que se adjunta y forma parte de la presente resolución, desde los días:

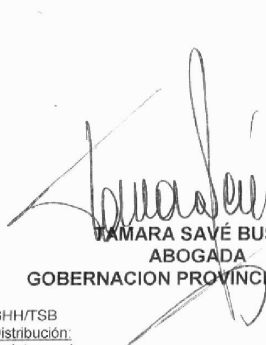
- Viernes 25 de Septiembre de 2009 a partir de las 19:00 horas hasta las 03:00 horas del día Sábado 26 de septiembre de 2009.
- Sábado 26 de septiembre de 2009 a partir de las 08:30 horas hasta las 03:00 horas del día Domingo 27 de Septiembre de 2009.
- Domingo 27 de septiembre de 2009 a partir de las 08:45 horas hasta las 23:30 horas. Este día se llevará a efecto una procesión desde las 15:00 horas hasta las 17:30 horas, con un recorrido por la Explanada del Templo, luego por calíe General Ibáñez, Obispado, calle Algarrobo, Tarapacá, Lincoyán, 16 de Julio para terminar en la explanada del Templo.

2.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por el solicitante fuera de los horarios autorizados.

3.- Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en esta actividad.

4.- Cualquier alteración del orden público, daño o destroz a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de don Franklin Luis Luza Zañartu, Rector (I) del Santuario de Nuestra Señora del Carmen de La Tirana, quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.  
POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ.**

  
**YAMARA SAVÉ BUSTOS**  
ABOGADA  
GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

  
**GABRIELA HIP HIDALGO**  
GOBERNADORA  
PROVINCIA DEL TAMARUGAL

GHH/TSB

Distribución:

1.- Interesado.

2.- 2° Comisaría de Carabineros de Pozo Almonte.

3.- Asesoría Jurídica.

4.- Oficina de Partes ✓